

Expediente: 1503/92-I6

Carátula: BANCO MAYO COOP.LTDO. C/ LUCENTI DANIEL RAMON Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 08/05/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - BANCO MAYO COOP. LTDO.(HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL), -ACTOR/A

90000000000 - LUCENTI, DANIEL RAMON (HOY QUIEBRA)-DEMANDADO/A

90000000000 - GARCIA, HUGO ANTONIO-SINDICO DEL DEMANDADO

90000000000 - REJTMAN DE NEIMAN, ZULEMA INES ( FALLECIDA)-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NEIMAN, CARLOS JORGE-CÒNYUGE SUPERTITE-HEREDERO-ACTOR

90000000000 - NEIMAN, MARCELO FABIAN-HEREDERO-ACTOR

90000000000 - NEIMAN, NANCY MARIANA-HEREDERO-ACTOR

90000000000 - POMPONIO, ELISA NORMA-CODEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ CARLOS HORACIO, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - AVELLINO SERGIO FABIAN, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - TALEB, VICTOR HUGO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ALE ANGEL ADOLFO, -CESIONARIO/A

90000000000 - COSTILLA OSVALDO, -MARTILLERO

90000000000 - PEREZ ANTICH, -MARTILLERO

90000000000 - AILAN DE MENA, GABRIELA-ESCRIBANA

20217454868 - MARTINEZ MACIEL, EDUARDO SIXTO-DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1503/92-I6



H102334933435

**JUICIO: BANCO MAYO COOP.LTDO. c/ LUCENTI DANIEL RAMON Y OTRA s/ COBRO DE PESOS. INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO P.P. MARTINEZ FOLQUER EDUARD Expte. N° 1503/92-I6. INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO P.P. MARTINEZ FOLQUER EDUARD**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas.- 1503/92-I6 DCV.

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.